

TESIS DOCTORALES - TESEO

› **Título:** EL COMITÉ DE LAS REGIONES DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS FUNDAMENTOS, PRINCIPIOS Y VALORES FILOSÓFICOS-JURÍDICOS, POLÍTICOS Y MORALES DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO.

› **Autor:** GONZALEZ TEROL, ANTONIO PABLO

› **Universidad:** Universidad Complutense de Madrid

› **Departamento:** Filosofía del derecho, moral y política I

› **Fecha de Lectura:** 09/12/2010

› **Programa de doctorado:** PERSONA, SOCIEDAD Y DERECHO: IV. LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD

› **Dirección:**

› ITURMENDI MORALES, JOSE (Director)

› **Tribunal:**

› IGLESIAS DE USSEL, JULIO (presidente)

› DE VEGA GARCIA, PEDRO (secretario)

› PÉREZ-BUSTAMANTE GONZÁLEZ, ROGELIO (vocal)

› CILLAN GARCIA DE ITURROSPE, MARIA DEL CORO (vocal)

› CARRETERO SÁNCHEZ, SANTIAGO (vocal)

› **Descriptor:**

› CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

›

› **Resumen:**

Tal y como su prolijo título anticipa, esta Memoria de Tesis doctoral, de inequívoca envergadura iusfilosófica, se propone examinar - de manera crítica, que no exegética- la naturaleza, contenido y alcance de los más relevantes, multifacéticos y plurales fundamentos, principios y valores básicos que acoge el ordenamiento jurídico de la Unión Europea ¿un sistema jurídico de superposición (Denys Simon)- y lo conforma.

Todo ello se contempla a la luz, y desde la privilegiada atalaya que nos suministra el Comité de la Regiones en el ejercicio de sus funciones consultivas y dictaminadoras.

Fundamentos, valores y principios en parte universales (la democracia representativa y los derechos fundamentales); en parte propios de uno o de varios estados europeos. La organización de la Unión Europea ha generado un derecho que ha despertado interés entre los especialistas del derecho comparado en la medida en que ofrece las condiciones para experimentar un sistema normativo que supera el modo de concebir el derecho que se había venido afirmado en los últimos cuatro siglos y que respondía a la lógica de una organización del mundo fundamentalmente encuadrada (si no exclusivamente) en los Estados.

En el ámbito del sistema de fuentes del derecho comunitario la noción de principios generales no es unívoca y se utiliza con significaciones y funciones distintas como la que impone la necesidad de tomar en